



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-772-2025-UNSAAC

Cusco, 18 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO el expediente N° 869827, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, mediante el cual solicita la adecuación del Plan de Estudios 1995 de la Escuela Profesional de Biología de la UNSAAC.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Curricular de Estudios de Pregrado de la Escuela Profesional es el documento que organiza las asignaturas, actividades y competencias que el estudiante debe cursar para obtener el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Este plan establece la secuencia y el orden de las materias por semestres o años académicos, detallando cursos obligatorios, electivos, créditos, prácticas y requisitos previos para cada materia;

Que, el literal c) del artículo 34° y el artículo 89° del Estatuto Universitario establecen que el Plan Curricular de cada Escuela Profesional es formulado, reestructurado y propuesto ante el Consejo de Facultad por la Comisión de Currículo, siendo atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y Planes de Estudios;

Que, mediante Resolución N° CU-241-2008-UNSAAC, de fecha 17 de septiembre de 2008, se aprobó, con eficacia anticipada, el Currículo de Estudios 1995 de la Carrera Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSAAC;

Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 31803, que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se introdujeron cambios al numeral 45.1 del artículo 45°, estableciendo que para obtener el Grado Académico de Bachiller se requiere aprobar los estudios de pregrado y demostrar conocimiento de un idioma extranjero, preferentemente inglés, o una lengua nativa. Dichos estudios incluyen un Curso de Trabajo de Investigación en el último semestre de cada carrera. En esa línea, la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD aprobó las disposiciones para su implementación;

Que, mediante Oficio N° 062-2025-EPB-FCB-UNSAAC, de fecha 07 de noviembre de 2025, la Directora de la Escuela Profesional de Biología solicita la ratificación y adecuación del Plan de Estudios y/o Malla Curricular 1995 conforme a los lineamientos establecidos por la Ley N° 31803;

Que, en reunión del 08 de agosto de 2025, convocada por la Dra. Isabel Rodríguez Sánchez, la Comisión Permanente de Currículo de la Facultad de Ciencias Biológicas aprobó por unanimidad la adecuación de la currícula de



1995, modificándose el número de créditos exigidos para la asignatura Seminario de Investigación de la Escuela Profesional de Biología a 197, a fin de que dicha asignatura pueda ser llevada en el último semestre del Plan de Estudios;



Que, mediante Resolución CF N° 28-2025-FCB-UNSAAC, de fecha 07 de noviembre de 2025, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas aprobó la adecuación del Plan de Estudios 1995 de la Escuela Profesional de Biología, conforme a los lineamientos de la Ley N° 31803, y ratificó la asignatura Seminario de Investigación, Código CB014, Categoría OA, Creditaje 05, modificándose el prerrequisito de dicha asignatura a 197 créditos, el cual corresponde al curso Trabajo de Investigación a que se refiere la Ley N° 31803 y en la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD;

Que, conforme al Oficio N° 513-2025-VRAC-UNSAAC, de fecha 29 de agosto de 2025, el Vicerrectorado Académico informó que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en sesión ordinaria del 25 de agosto de 2025, emitió opinión favorable respecto a la adecuación de la currícula de estudios de 1995, así como de la modificación del creditaje para la asignatura Seminario de Investigación, de 150 a 197 créditos como prerrequisito para el Plan de Estudios, para que sea llevado en el décimo semestre de la Escuela Profesional de Biología, para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, a través del Oficio N° 342-2025-FCB-UNSAAC, de fecha 13 de agosto de 2025, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas elevó los documentos actualizados correspondientes a la adecuación del Plan de Estudios 1995, con la modificación del creditaje de 150 a 197 créditos para la asignatura Seminario de Investigación, a fin de que esta sea desarrollada en el décimo semestre;

Que, el literal g) del artículo 20° del Estatuto de la UNSAAC, en concordancia con el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley N° 30220, reconoce como atribución del Consejo Universitario concordar y ratificar los Planes de Estudio y de Trabajo propuestos por las Unidades Académicas de pre y posgrado, centros e institutos;

Que, el expediente del visto fue puesto a consideración del Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 03 de septiembre de 2025, siendo ratificado por unanimidad la modificación del Plan Estudios de 1995 de la Escuela Profesional de Biología; y,

Estando al acuerdo adoptado por el honorable Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución CF N° 28-2025-FCB-UNSAAC, de fecha 07 de noviembre de 2025, mediante la cual se aprobó la adecuación del Plan de Estudios 1995 de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Ciencias Biológicas, conforme a la Ley N° 31803; y se ratificó la asignatura Seminario de Investigación, Código CB014, Categoría OA, Creditaje 05, modificándose su prerrequisito a 197 créditos, el cual corresponde al curso Trabajo de Investigación a que se refiere la Ley N° 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD, conforme al detalle que aparece en la Resolución objeto de ratificación con la presente, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. – DISPONER que el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Biológicas y al Director de la Escuela Profesional de Biología, para las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias.

TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, la publicación de la Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

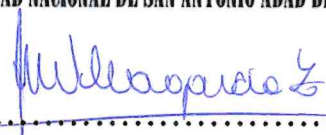
TR.:

VRAC.- VRIN.- OCL.- OPP.- UPP.- DAJ.- OGC.- FCB.- EP.BIOLOGÍA.- UCC.- D.GESTIÓN ACADÉMICA.- EQPO GRADOS Y TÍTULOS SG.- OTI.- RCU-OII.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG: ECU/MMVZ/MQL/EAH.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

- **APARTADO POSTAL**
N° 921 - Cusco - Perú
- **FAX:** 238156 - 238173 - 222512
- **RECTORADO**
Calle Tigre N° 127
Teléfonos: 222271 - 224891 - 224181 - 254398
- **CIUDAD UNIVERSITARIA**
Av. De la Cultura N° 733 - Teléfonos: 228661 - 222512 - 232370 - 232375 - 232226
- **CENTRAL TELEFÓNICA:** 232398 - 252210
243835 - 243836 - 243837 - 243838
- **LOCAL CENTRAL**
Plaza de Armas s/n
Teléfonos: 227571 - 225721 - 224015
- **MUSEO INKA**
Cuesta del Almirante N° 103 - Teléfono: 237380
- **CENTRO AGRONÓMICO K'AYRA**
San Jerónimo s/n Cusco - Teléfonos: 277145 - 277246
- **COLEGIO "FORTUNATO L. HERRERA"**
Av. De la Cultura N° 721
"Estadio Universitario" - Teléfono: 227192

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

RESOLUCIÓN CF-N°-28-2025-FCB-UNSAAC.

Cusco, 07 de noviembre de 2025.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

Visto, el Oficio N°062-2025-EPB-FCB-UNSAAC con fecha 07 de noviembre de 2025, remitido por la Directora de Escuela de Biología Dra. Isabel Rodríguez Sánchez, donde solicita **RATIFICACION Y ADECUACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MALLA CURRICULAR 1995**, conforme a los lineamientos establecidos por la Ley N° 31803.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Universitario de la UNSAAC, en sus artículos. 70° establece la autonomía académica de las, el artículo 74°, inciso b) dispone como función de las facultades, aprobar y evaluar permanentemente el currículo de las Escuelas Profesionales; artículo 80° Las Escuelas Profesionales están adscritas a las facultades y están encargadas del diseño, ejecución, evaluación e innovación curricular de la Escuela Profesional correspondiente de acuerdo al avance del conocimiento, artículo 82° precisa las funciones de las Escuelas Profesionales. Inciso a) gestiona y evalúa, reestructura y actualiza el diseño curricular de las Escuelas Profesionales cada tres años. El artículo 89° El Plan Curricular de cada Escuela Profesional es formulado, reestructurado y propuesto ante el Consejo de Facultad por la Comisión de Currículo;

Que, mediante Resolución N° CU-053-2017-UNSAAC, de fecha 26 de enero de 2017, se ha actualizado el Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Biología en concordancia al Art. 67° numeral 67.2.2 de la Ley Universitaria 30220, establece como atribución del Consejo de Facultad aprobar los Currículos y planes de estudio formuladas por las Escuelas Profesionales que integran la facultad;

Que, obra en autos copia del Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias, de diecinueve de enero de 2017, en la que se aprueba por unanimidad la actualización del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Biología;

Que, por Resolución CU-161-2025-UNSAAC, de fecha 11 de marzo de 2025, en la parte primera resolutive indica: **AUTORIZAR** a los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para que viabilicen la matrícula en el Semestre Académico 2025-I, a los estudiantes regulares pertenecientes al Plan de estudios 2012, que tengan la condición de egresantes y que les falte un máximo de 30 créditos, con la finalidad que puedan egresar satisfactoriamente y lograr el grado académico y Título Profesional;

Que, el artículo 45 numeral 1 de la Ley 31803.- Obtención de grados y títulos. - La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera

Que, existiendo estudiantes de la malla curricular de 1995 de la Escuela Profesional de Biología en su condición de egresados requieren optar al Grado Académico de Bachiller, para lo que es necesario modificar el creditaje de requisito de la asignatura de **Seminario de Investigación con código CB014, categoría OA, créditos 05**, ubicado en el décimo semestre con 197 créditos;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

- **APARTADO POSTAL**
N° 921 - Cusco - Perú
- **FAX:** 238156 - 238173 - 222512
- **RECTORADO**
Calle Tigre N° 127
Teléfonos: 222271 - 224891 - 224181 - 254398
- **CIUDAD UNIVERSITARIA**
Av. De la Cultura N° 733 - Teléfonos: 228661 - 222512 - 232370 - 232375 - 232226
- **CENTRAL TELEFÓNICA:** 232398 - 252210
243835 - 243836 - 243837 - 243838
- **LOCAL CENTRAL**
Plaza de Armas s/n
Teléfonos: 227571 - 225721 - 224015
- **MUSEO INKA**
Cuesta del Almirante N° 103 - Teléfono: 237380
- **CENTRO AGRONÓMICO K'AYRA**
San Jerónimo s/n Cusco - Teléfonos: 277145 - 277246
- **COLEGIO "FORTUNATO L. HERRERA"**
Av. De la Cultura N° 721
"Estadio Universitario" - Teléfono: 227192

DICE.

- Seminario de Investigación Código CB014, Categoría OA, Creditaje 05, requisito 150 Créditos.

DEBE DECIR:

- Seminario de Investigación Código CB014, Categoría OA, Creditaje 05, Requisito 197 Créditos

Que, con el documento del visto, la Directora de la Escuela Profesional de Biología, manifiesta que es posible adecuar el Plan curricular 1995, con la finalidad de otorgar el grado académico de Bachiller

Que, en fecha 08 de agosto de 2025 se llevó a cabo la reunión virtual de la Comisión Permanente de Currículo de la Facultad de Ciencias Biológicas - Escuela Profesional de Biología, en la cual se aprobó por unanimidad la Adecuación del Plan de Estudios de 1995 y Créditos exigidos para la asignatura de Seminario de investigación, con requisito de 197 créditos;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, este despacho ha puesto a consideración de Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 11 de agosto de 2025, la propuesta de la Comisión Permanente de Currículo de la Facultad de Ciencias Biológicas el cambio de número de créditos como requisito de la asignatura de Seminario de Investigación, aprobándose por unanimidad;

Estando, a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario al Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas;

RESUELVE.

PRIMERO. - RECTIFICAR la parte resolutive de la Resolución CF N°022-2025-FCB-UNSAAC de fecha 11 de agosto de 2025, por las consideraciones antes citadas.

SEGUNDO. - MODIFICAR el número de creditaje como requisito de la asignatura **Seminario de Investigación Código CB014, Categoría OA, Creditaje 05** debiendo tener 197 Créditos, conforme a las consideraciones de la presente Resolución.

TERCERO. - ADECUAR el Plan de Estudios de 1995 de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, conforme a los lineamientos de la Ley 31803.

CUARTO. - RATIFICAR la asignatura de **Seminario de Investigación Código CB014, Categoría OA, Creditaje 05** debiendo tener como requisito **197 Crédito**, correspondiente al curso denominado **Trabajo de Investigación** a que se refiere la Ley 31803 y de la Resolución de consejo Directivo N°0042-2024-SUNEDU-CD, a fin de promover la investigación para la obtención del Grado Académico de Bachiller o del Título Profesional e impulsar la inserción de los Graduados de la Universidades Públicas y Universidades privadas en el Mercado Laboral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

DR. LUCIANO JULIAN CRUZ MIRANDA
DECANO

FCB.
LJCM/rms
C.c
Centro de Computo
SG-Grados y Títulos
DAB
DEPB
Archivo

73	EE	CB601	ECOLOGÍA VEGETAL	4	48	32	CB178
74	EE	QU210	FITOQUÍMICA	4	48	32	QU206
75	EE	CB305	TAXIDERMIA	3	32	32	CB244
76	EE	CB320	MORFOLOGÍA Y FISIOLÓGIA DE INSECTOS	3	32	32	CB268
77	EE	CB331	ENTOMOLOGÍA MEDICO VETERINARIA	4	48	32	CB268
78	EE	CB332	SISTEMÁTICA DE INSECTOS	3	32	32	CB320
79	EE	CB333	CONTROL BIOLÓGICO DE INSECTOS	3	32	32	CB268
80	EE	CB334	CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS	4	48	32	CB333
81	EE	CB335	ARACNOLOGÍA Y NEMATOLOGÍA	4	48	32	CB243
82	EE	CB336	BIOLOGÍA DE INSECTOS	3	32	32	CB268
83	EE	CB337	APICULTURA	4	48	32	CB336
84	EE	CB338	ZOOLOGÍA ECONÓMICA	4	48	32	CB244
85	EE	CB339	SERICICULTURA	3	32	32	CB338
86	EE	CB340	BIOTOXICOLOGÍA	3	32	32	QU206
87	EE	CB341	ENTOMOLOGÍA AGRÍCOLA FORESTAL	3	32	32	CB333
88	EE	CB342	CRianza DE INSECTOS	3	32	32	CB336
89	EE	CB604	ECOLOGÍA ANIMAL	4	48	32	CB178
90	EE	CB605	ECOLOGÍA DE INSECTOS	4	48	32	CB178
TOTAL				297	3312	2880	

LEYENDA: CR= Crédito, HT=Horas teóricas, HP=Horas prácticas

PLAN DE ESTUDIOS SEMESTRALIZADOS

PRIMER SEMESTRE						
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO
1	CB153	TÉCNICAS MICROSCÓPICAS	3	32	32	Ninguno
2	CB186	FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA	4	48	32	Ninguno
3	CB171	RECURSOS NATURALES RENOVABLES	3	32	32	Ninguno
4	QU154	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	4	48	32	Ninguno
5	ME164	MATEMÁTICA BÁSICA I	4	48	32	Ninguno
6		ELECTIVO DE CULTURA GENERAL	3	32	32	Ninguno
TOTAL			21	240	192	

SEGUNDO SEMESTRE						
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO
1	CB161	BOTÁNICA GENERAL	4	48	32	CB186
2	CB164	ZOOLOGÍA GENERAL	4	48	32	CB186
3	QU251	QUÍMICA ORGÁNICA	4	48	32	QU154
4	ME165	MATEMÁTICA BÁSICA II	4	48	32	ME164
5	CB187	BIOLOGÍA HUMANA	3	32	32	CB186
6	ED251	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	3	32	32	Ninguno
TOTAL			22	256	192	

TERCER SEMESTRE						
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO
1	CB176	ANATOMÍA VEGETAL	3	32	32	CB161
2	CB241	BOTÁNICA SISTEMÁTICA I	4	48	32	CB161
3	FI261	FÍSICA I	4	48	32	ME165
4	CB243	SISTEMÁTICA DE INVERTEBRADOS	4	48	32	CB164
5	ME661	BIOMETRÍA I	4	48	32	ME165
6	CB175	ANATOMÍA ANIMAL	3	32	32	CB164
TOTAL			22	256	192	

CUARTO SEMESTRE						
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO
1	FI262	FÍSICA II	4	48	32	FI261
2	CB242	BOTÁNICA SISTEMÁTICA II	4	48	32	CB241
3	QU351	FÍSICO QUÍMICA	4	48	32	FI261 QU154
4	CB160	BIOCLIMATOLOGÍA	3	32	32	FI261
5	CB268	ENTOMOLOGÍA GENERAL	3	32	32	CB243
6	CB244	SISTEMÁTICA DE VERTEBRADOS	4	48	32	CB243
TOTAL			22	256	192	

QUINTO SEMESTRE						
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO
1	QU206	BIOQUÍMICA I	4	48	32	QU351 QU251
2	ME662	BIOMETRÍA II	4	48	32	ME661
3	CB394	BIOGEOGRAFÍA	4	48	32	CB242 CB244
4	CB178	ECOLOGÍA GENERAL	4	48	32	CB160
5	AS180	REALIDAD NACIONAL	3	32	32	80 créditos
6		ELECTIVO DE CULTURA GENERAL	3	32	32	Ninguno
TOTAL			22	256	192	

SEXTO SEMESTRE						
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO
1	CB174	BIOLOGÍA CELULAR	4	48	32	QU206
2	CB357	FISIOLOGÍA VEGETAL	4	48	32	QU206
3	CB251	MICROBIOLOGÍA GENERAL	4	48	32	QU206
4	CB252	LIMNOLOGÍA	4	48	32	CB178
5	DE151	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DDHH	2	16	32	90 créditos
6	CB389	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	4	48	32	ME662
TOTAL			22	256	192	

SEPTIMO SEMESTRE						
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO
1	CB351	BIOLOGÍA MOLECULAR	4	48	32	CB174
2	CB358	FISIOLOGÍA ANIMAL	4	48	32	QU206
3	CB373	DINÁMICA DE POBLACIONES	4	48	32	ME662
4	CB001	ACTIVIDADES	2	16	32	120 créditos aprobados
5		ELECTIVO DE ESPECIALIDAD	4	48	32	
6		ELECTIVO DE ESPECIALIDAD	4	48	32	
TOTAL			22	256	192	

OCTAVO SEMESTRE						
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO
1	CB352	GENÉTICA	4	48	32	CB351
2	EC214	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	3	32	32	ME662
3	CB002	PRACTICA CALIFICADA	2	16	32	140 créditos aprobados
4		ELECTIVO DE ESPECIALIDAD	4	48	32	
5		ELECTIVO DE ESPECIALIDAD	3	32	32	
6		ELECTIVO DE ESPECIALIDAD	3	32	32	
7		ELECTIVO DE ESPECIALIDAD	3	32	32	
TOTAL			22	240	224	



NOVENO SEMESTRE						
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO
1	CB390	EVOLUCIÓN ORGÁNICA	3	32	32	CB352
2	CB356	CITOGÉNICA	3	32	32	CB352
3		ESPECIALIDAD (7)	4	48	32	
4		ESPECIALIDAD (8)	3	32	32	
5		ESPECIALIDAD (9)	3	32	32	
6		ESPECIALIDAD (10)	3	32	32	
7		ESPECIALIDAD (11)	3	32	32	
TOTAL			22	240	224	

DECIMO SEMESTRE						
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO
1	CB005	PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL	8	96	64	180 créditos aprobados
2	CB014	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	5	48	64	197 créditos aprobados
3		ESPECIALIDAD (12)	3	32	32	
4		ESPECIALIDAD (13)	2	16	32	
TOTAL			18	192	192	

LEYENDA: CR= Crédito, HT=Horas teóricas, HP=Horas prácticas